



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 329 -2023-MDH/A

Huanchaco 21 de julio de 2023.

VISTO,

Informe N° 21-2023-MDH/UIIC/EVG de fecha 20 de julio del 2023 del Jefe de la unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su art. II del Título Preliminar, señala que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el artículo 7. Numeral 7.1 de la Ley N° 30826 Ley de Veteranos de Guerra y Pacificación Nacional establece que: *"Los gobiernos regionales y locales promueven la realización de actividades oficiales que honren y reconozcan el valor, entrega y patriotismo de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, en coordinación con el Poder Ejecutivo, instituciones públicas y privadas y la sociedad civil."*

Que mediante informe N° 21-2023-MDH/UIIC/EVG el Jefe de la unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones solicita que en el marco de las actividades por fiestas patrias se reconozca a los veteranos de guerra y la pacificación nacional conforme a la lista que alcanza;

Que, los veteranos de guerra en sus distintas acciones de defensa patria dejaron de lado todo interés personal y a su familia para enfrentar al enemigo y hacer respetar nuestra soberanía y democracia, en algunos casos a costa de su propia vida;

Que, la Municipalidad Distrital de Huanchaco, con motivo de la celebración de los 202 Aniversario Patrio, estima pertinente reconocer a los veteranos de guerra que radican en el Distrito de Huanchaco;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER al VETERANO DE GUERRA SGT02 - SOBRADOS BAILÓN GUILLER, con motivo de celebrarse los 202 años de Aniversario Patrio por su valor en defensa de la patria y la pacificación nacional.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas, y realizar su difusión a través del Área de Relaciones Públicas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE



R. OLCAIDIA

300 a la 329

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

21/07/23

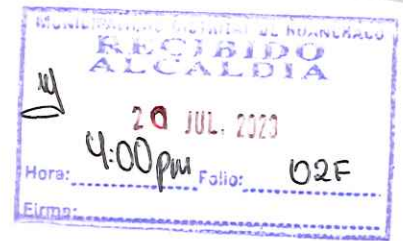
INFORME N° 21 -2023-MDH/UIIC/IEVG

A : LIC. EFRAIN EDWIN BUENO ALVA
ALCALDE

DE : LIC. JUAN EDGAR VALVERDE GARCIA
JEFE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

Asunto : SE RECONOZCA A LOS VETERANOS DE GUERRA Y LA PACIFICACIÓN NACIONAL BAJO LEY 30826 DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ EN EL MARCO DE FIESTAS PATRIAS

Fecha : Huanchaco, 20 de julio del 2023



Por medio del presente documento me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a vez informarle que a necesidad de las actividades que se realizarán en el Distrito por el Fiestas patrias, solicito lo siguiente:

- Se realice el reconocimiento por Fiestas Patrias a los VETERANOS DE GUERRA Y LA PACIFICACIÓN NACIONAL BAJO LA LEY 30826 DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ, por su valentía, heroísmo y haber defendido los colores patrios a:
 - SGTO2, Linares Ortega Eddie (DNI:18067224)
 - SGTO2, Castro Espinoza Víctor (DNI: 19183051)
 - SGTO2, Chávez Gutiérrez Julio (DNI: 18121110)
 - Cabo, Kolki Rodríguez Benito (DNI: 18127643)
 - SGTO2, Nicolas Rodríguez Luis (DNI: 18103305)
 - Cabo, Fernández Baca Luis (DNI: 18171567)
 - SGTO1, Gamarra Camacho Javier (DNI: 18126480)
 - SGTO2, García Lázaro Luis (DNI: 18127038)
 - SGTO2, Lloggia Miranda Edgar (DNI: 18124332)
 - SGTO2, Araújo Torres Grover (DNI: 18172962)
 - SGTO2, Guzmán Muñoz Robert (DNI: 18127280)
 - SGTO2, Haro Vera Jorge (DNI: 17964874)
 - SGTO2, Hernández Zamora Leyther (DNI: 40672347)
 - Cabo, Pérez Villanueva José (DNI: 18128238)
 - Cabo, Quispe Aguirre Luis (DNI: 18124273)
 - Cabo, Machuca Jara Reiner (DNI: 41508473)
 - Cabo, Roldan Asmat César (DNI: 18150470)
 - SLDO, Rubio Obeso Víctor (DNI: 12125967)
 - Cabo, Sandoval Mauricio José (DNI: 18066576)
 - SGTO2, Uceda Segura Alejandro (DNI: 18125203)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Cabo, Vera Mattos Zenón (DNI: 18117420) ✓
- SLDO, Vigo Rabines Marco (DNI: 18073771) ✓
- SGTO2, Mio Aguirre Wilmer (DNI: 18167428) ✓
- Cabo, VERAU Velázquez Juan (DNI: 18127264) ✓
- SGTO2, Camacho Jave Roberti (DNI: 27143778) ✓
- SGTO2, Cuevas Atanacio Enrique (DNI: 09697868) ✓
- Cabo, De la Cruz Leguía Miguel (DNI: 18126516) ✓
- SGTO2, ALCÁNTARA Parra Martín (DNI: 18099009) ✓
- SGTO2, Córdova Ulloa William (DNI: 18081128) ✓
- SGTO2, Sobrados Bailón Guiller (DNI: 18163946) ✓

Es todo cuanto indico para su conocimiento y trámite correspondiente a fin de continuar con la realización de las actividades programadas.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Lic. Juan E. C.
JEFE DE LA UNIDAD DE MANEJO DEL TERRITORIO URBANO